

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a la Fundación para la Enseñanza y Atención Médica (FENAME), que tiene su domicilio en la ciudad de Santo Domingo, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada el 23 de enero de 1989.

Artículo 2.- Dicha incorporación será efectiva tan pronto como la indicada fundación efectúe el depósito y la publicación a que se refiere el Artículo 4 de la Ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no Tengan por Objeto un Beneficio Pecuniario.

Artículo 3.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1) día del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146^o de la Independencia y 126^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 87-89 que nombra al Ing. Manuel de Jesús García Mateo, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 87-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Ing. Manuel de Jesús García Mateo, queda designado Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en sustitución del Ing. Serapio Terrero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 88-89 que nombra a los Sres. Agapito Pérez Luna y Octavio de la Maza, Subsecretario Técnico de Planificación Sectorial Agropecuaria y Director General de Ganadería, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 88-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Agapito Pérez Luna, queda designado Subsecretario Técnico de Planificación Sectorial Agropecuaria, en sustitución del Dr. Francisco Pérez Luna (renunciante).

Artículo 2.- El Dr. Octavio de la Maza, queda designado Director General de Ganadería, en sustitución del Dr. Bolívar Toribio Veras (renunciante).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 89-89 que nombra al Dr. Néstor Vargas Gómez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Nicaragua.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 89-89